



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°216-2018-MPLC/A

Quillabamba, 17 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°775-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0210-2018/BDGL/BDGL/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria P.C.A., Informe Legal N°640-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Expediente Adm. N° 5288 de la Integrante del Comedor Popular de Luz de Mercedes de Vista Alegre Baja del distrito de Kimbiri- La Convención; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular de Luz de Mercedes de Vista Alegre Baja del distrito de Kimbiri- La Convención;

Que, a través de Expediente Administrativo N°5288, la Integrante del Comedor Popular de Luz de Mercedes de Vista Alegre Baja del distrito de Kimbiri- La Convención, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, adjuntando para ello los requisitos exigidos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR LUZ DE MERCEDES DE VISTA ALEGRE BAJA** del distrito de Kimbiri, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **05 de setiembre del 2017 al 04 de setiembre del 2019**, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	VIRGINA CURO HUAMAN	41157904	Presidenta
2	JULIA LUNASCO IPURI	45416387	Vicepresidenta
3	ELISABETH HINOSTROZA GOMEZ	47826720	Secretaria
4	JHOVANA LEON MARQUINA	73998449	Tesorera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°216-2018-MPLC/A

5	ROSALIA ELIZARES HUAMAN	23941669	Vocal I
6	RUFINA LIMAQUISPE CRUZ	23927261	Vocal II
7	NAHU JAVIER LIMAQUISPE LOPEZ	47980162	Almacenero

Artículo 2°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo

C.C
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón M.
ECON. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004804

